

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153

Iquique, 23-06-2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA N° 173/198/2021 de fecha 05-04-2021, que establece orden de subrogación y Resolución Exenta N° 173/199/2021 de fecha 05-04-2021, que encomienda funciones directivas y nombra a don Marcelo Rebolledo Farías como Director Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Tarapacá, 7 en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.186.218, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N°8 de fecha 29 de enero de 2021, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2021, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 3.700 cupos, de los cuales 1.315 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 1.246 a cupos para

estudiante de Enseñanza Media; y 1.139 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21-12-2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2021, mediante Resolución Exenta N° 23 de fecha 03-02-2021 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena y mediante Resolución Exenta N° 24 de fecha 03-02-2021 se constituyó el Comité Técnico Regional de la Beca Indígena y Beca Residencia Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2021 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por el Comité Técnico Regional consta en el documento "Acta Comisión Técnica Regional Beca Indígena" de fecha 24-06-2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 452 puntos para Enseñanza Básica; 476 puntos para Enseñanza Media y 506 puntos para Enseñanza Superior.;

11.- Que, han ingresado un total de 4.506 postulaciones a la Beca; un total de 2.604 solicitudes de renovación del beneficio; y 30 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2021:
 - a. Procede asignar la Beca a 11 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca a 21 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede asignar la Beca a 85 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 1 estudiante de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - e. Procede rechazar la solicitud de postulación de 19 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- f. Procede rechazar la solicitud de postulación de 106 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2021:
 - a. Procede renovar la Beca a 6 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede renovar la Beca a 13 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - c. Procede a suspender la Beca a 5 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, 3 suspensiones anuales y 2 suspensiones primer semestre.
 - d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 2 estudiantes de Educación Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - e. Procede rechazar la solicitud de renovación de 11 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - f. Procede a Eliminar/suprimir la Beca Indígena a 1 estudiante de Enseñanza Superior, para el año 2021.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 5 estudiante de Enseñanza Básica para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

- b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 3 estudiante de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- c. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 1 estudiante de Educación Superior para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE, la Beca Indígena a 11 estudiantes de Enseñanza Básica; 21 estudiantes de Enseñanza Media y 85 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	8
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	3
		SUB TOTAL	11
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	15

		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	6
		SUB TOTAL	21
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	78
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	7
		SUB TOTAL	85
	TOTAL GLOBAL		117

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 1 estudiante de Enseñanza Básica; 19 estudiantes de Enseñanza Media y 106 de Enseñanza Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	1
		SUB TOTAL	1
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	19
		SUB TOTAL	19
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	106
		SUB TOTAL	106
	TOTAL GLOBAL		126

ARTICULO TERCERO: RENUÉVESE, la Beca Indígena a 6 estudiantes de Enseñanza Media y 13 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	6
		SUB TOTAL	6
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	13
		SUB TOTAL	13
	TOTAL GLOBAL		19

ARTÍCULO CUARTO: RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Indígena a 2 estudiantes de Educación Media y a 11 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	2
		SUB TOTAL	2
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	11
		SUB TOTAL	11
	TOTAL GLOBAL		13

ARTÍCULO QUINTO: ACÓJASE, solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 5 estudiante de Enseñanza Básica; 3 estudiantes de Enseñanza Media y 1 estudiante de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	5
	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	3
		SUB TOTAL	8
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	1
		SUB TOTAL	1
	TOTAL GLOBAL		9

ARTÍCULO SEXTO: SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a 5 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	BÁSICA	Suspensión anual	0
	MEDIA	Suspensión anual	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Suspensión anual	3
		Suspensión 1° semestre	2
		Suspensión 2° semestre	0
		SUB TOTAL	5
	TOTAL GLOBAL		5

ARTÍCULO SÉPTIMO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

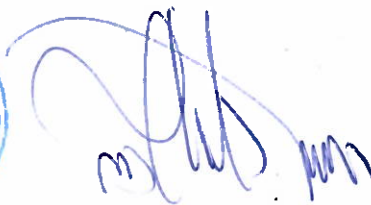
- Acta Comisión Técnica Regional Beca Indígena de fecha 24-06-2021
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza la postulación a Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 6: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2021."
- Anexo N° 7: "Individualización de estudiantes a quienes se elimina/suprime la Beca Indígena para el año 2021."

ARTÍCULO OCTAVO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DÉCIMO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

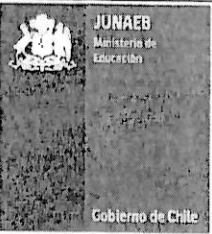


MARCELO REBOLLEDO FARIAS
DIRECTOR REGIONAL (S) DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MRF/MCF/mcf.-

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad Regional de Gestión de Personas.

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL BECA INDÍGENA	
	Página: 1 de 2	

1. Identificación de la Reunión

Fecha	24-06-2021		
Lugar	JUNAEB REGIONAL		
Hora Inicio	09:30 hrs	Hora de Término	10:10 hrs.-
Motivo	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL BECA INDÍGENA		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Marcelo Rebolledo Farías	Director Regional (S) Junaeb	Validada por teams
Andrea Ahumada Reyes	Profesional Unidad de Becas y Encargada BI nivel básico y medio	Validada por teams
Marisol Carrazana Figueroa	Encargada Unidad de Becas y de BI nivel superior	Validada por teams

3. Temas Tratados

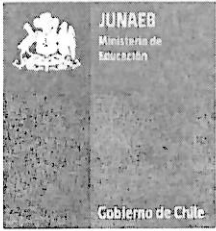
En atención a la situación país que estamos viviendo producto del COVID-19, es que se hace necesario realizar esta sesión vía Teams.

Documentos tenidos a la vista para la presente asignación:

- Mail de fecha 23-06-2021, de Danilo Simpertigue Cardoso, Encargado Nacional BI, donde entrega insumos; tabla de asignación y BBDD para la asignación del mes de Junio

Puntos a tratar

- Se propone asignar la BI nivel básico a 5 estudiantes renovantes y 11 postulantes; quedando 15 estudiantes renovantes y 1 postulante en estado pendiente y 3 cupos para cerrar la beca, los cuales hay que desempatar. Puntaje de corte regional 452 puntos.
- Se propone asignar la BI nivel medio a 9 estudiantes renovantes y 21 postulantes; quedando 11 estudiantes renovantes y 5 postulante en estado pendiente y ningún cupo para cerrar la beca. Puntaje de corte regional 476 puntos.
- Se propone asignar la BI nivel superior a 14 estudiantes renovantes y 85 postulantes; quedando 6 estudiantes renovantes y 17 postulante en estado pendiente y 59 cupos para cerrar la beca, los cuales hay que desempatar. Puntaje de corte regional 506 puntos.
- Se propone durante el mes de julio, realizar dos asignaciones, una con solicitud de rechazos y estados de excepciones y otra con la asignación final, por cuanto se requiere

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL BECA INDÍGENA	
		Página: 2 de 2

- finalizar la asignación de la BI a fines del mes de julio y de esta forma tener claridad en los cupos a asignar.

4. Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se acuerda asignar la BI nivel básico a 5 estudiantes renovantes y 11 postulantes; quedando 15 estudiantes renovantes y 1 postulante en estado pendiente y 3 cupos para cerrar la beca, los cuales hay que desempatar. Puntaje de corte regional 452 puntos.	Comisión Técnica Regional BI	24-06-2021
Se acuerda asignar la BI nivel medio a 9 estudiantes renovantes y 21 postulantes; quedando 11 estudiantes renovantes y 5 postulante en estado pendiente y ningún cupo para cerrar la beca. Puntaje de corte regional 476 puntos.	Comisión Regional BI	24-06-2021
Se acuerda asignar la BI nivel superior a 14 estudiantes renovantes y 85 postulantes; quedando 6 estudiantes renovantes y 17 postulante en estado pendiente y 59 cupos para cerrar la beca, los cuales hay que desempatar. Puntaje de corte regional 506 puntos	Comisión Regional BI	24-06-2021
Se acuerda durante el mes de julio, realizar dos asignaciones, una con solicitud de rechazos y estados de excepciones y otra con la asignación final, a fin de finalizar la asignación de la BI a fines del mes de julio.	Comisión Regional BI	24-06-2021



Marisol Carrazana Figueroa

Encargada Regional Unidad de Becas
Región de Tarapacá

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2021.

1. CUMPLE REQUISITOS		
	NIVEL	OBSERVACION DR
	BÁSICO	Becar sobre el corte
	BÁSICO	Becar sobre el corte
	BÁSICO	Becar sobre el corte
	BÁSICO	Becar sobre el corte
	BÁSICO	Becar sobre el corte
	BÁSICO	Becar sobre el corte
	BÁSICO	Becar sobre el corte
	BÁSICO	Becar sobre el corte
	BÁSICO	Becar sobre el corte
	BÁSICO	Becar sobre el corte
	BÁSICO	Acceso preferente
	BÁSICO	Acceso preferente
	BÁSICO	Acceso preferente
	MEDIO	Acceso preferente
	MEDIO	Becar sobre el corte
	MEDIO	Becar sobre el corte
	MEDIO	Becar sobre el corte
	MEDIO	Becar sobre el corte
	MEDIO	Becar sobre el corte
	MEDIO	Becar sobre el corte
	MEDIO	Becar sobre el corte
	MEDIO	Becar sobre el corte
	MEDIO	Becar sobre el corte
	MEDIO	Becar sobre el corte
	MEDIO	Becar sobre el corte
	MEDIO	Becar sobre el corte
	MEDIO	Becar sobre el corte
	MEDIO	Becar sobre el corte
	MEDIO	Acceso preferente
	MEDIO	Acceso preferente
MEDIO	Becar sobre el corte	

30		MEDIO	Acceso preferente
31		MEDIO	Acceso preferente
32		MEDIO	Acceso preferente
33		SUPERIOR	Becar sobre el corte
34		SUPERIOR	Becar sobre el corte
35		SUPERIOR	Becar sobre el corte
36		SUPERIOR	Becar sobre el corte
37		SUPERIOR	Acceso preferente
38		SUPERIOR	Becar sobre el corte
39		SUPERIOR	Becar sobre el corte
40		SUPERIOR	Becar sobre el corte
41		SUPERIOR	Becar sobre el corte
42		SUPERIOR	Becar sobre el corte
43		SUPERIOR	Becar sobre el corte
44		SUPERIOR	Becar sobre el corte
45		SUPERIOR	Becar sobre el corte
46		SUPERIOR	Acceso preferente
47		SUPERIOR	Becar sobre el corte
48		SUPERIOR	Becar sobre el corte
49		SUPERIOR	Becar sobre el corte
50		SUPERIOR	Becar sobre el corte
51		SUPERIOR	Becar sobre el corte
52		SUPERIOR	Becar sobre el corte
53		SUPERIOR	Becar sobre el corte
54		SUPERIOR	Becar sobre el corte
55		SUPERIOR	Becar sobre el corte
56		SUPERIOR	Becar sobre el corte
57		SUPERIOR	Becar sobre el corte
58		SUPERIOR	Becar sobre el corte
59		SUPERIOR	Becar sobre el corte
60		SUPERIOR	Becar sobre el corte
61		SUPERIOR	Becar sobre el corte
62		SUPERIOR	Becar sobre el corte

63		SUPERIOR	Becar sobre el corte
64		SUPERIOR	Becar sobre el corte
65		SUPERIOR	Becar sobre el corte
66		SUPERIOR	Becar sobre el corte
67		SUPERIOR	Becar sobre el corte
68		SUPERIOR	Becar sobre el corte
69		SUPERIOR	Becar sobre el corte
70		SUPERIOR	Becar sobre el corte
71		SUPERIOR	Becar sobre el corte
72		SUPERIOR	Becar sobre el corte
73		SUPERIOR	Becar sobre el corte
74		SUPERIOR	Becar sobre el corte
75		SUPERIOR	Becar sobre el corte
76		SUPERIOR	Becar sobre el corte
77		SUPERIOR	Becar sobre el corte
78		SUPERIOR	Becar sobre el corte
79		SUPERIOR	Becar sobre el corte
80		SUPERIOR	Becar sobre el corte
81		SUPERIOR	Becar sobre el corte
82		SUPERIOR	Becar sobre el corte
83		SUPERIOR	Becar sobre el corte
84		SUPERIOR	Becar sobre el corte
85		SUPERIOR	Becar sobre el corte
86		SUPERIOR	Becar sobre el corte
87		SUPERIOR	Becar sobre el corte
88		SUPERIOR	Becar sobre el corte
89		SUPERIOR	Becar sobre el corte
90		SUPERIOR	Becar sobre el corte
91		SUPERIOR	Becar sobre el corte
92		SUPERIOR	Becar sobre el corte
93		SUPERIOR	Becar sobre el corte
94		SUPERIOR	Becar sobre el corte
95		SUPERIOR	Becar sobre el corte

96		SUPERIOR	Becar sobre el corte
97		SUPERIOR	Becar sobre el corte
98		SUPERIOR	Becar sobre el corte
99		SUPERIOR	Becar sobre el corte
100		SUPERIOR	Becar sobre el corte
101		SUPERIOR	Acceso preferente
102		SUPERIOR	Becar sobre el corte
103		SUPERIOR	Becar sobre el corte
104		SUPERIOR	Becar sobre el corte
105		SUPERIOR	Becar sobre el corte
106		SUPERIOR	Becar sobre el corte
107		SUPERIOR	Becar sobre el corte
108		SUPERIOR	Becar sobre el corte
109		SUPERIOR	Becar sobre el corte
110		SUPERIOR	Becar sobre el corte
111		SUPERIOR	Becar sobre el corte
112		SUPERIOR	Becar sobre el corte
113		SUPERIOR	Becar sobre el corte
114		SUPERIOR	Acceso preferente
115		SUPERIOR	Acceso preferente
116		SUPERIOR	Acceso preferente
117		SUPERIOR	Acceso preferente

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2021.

1. NO CUMPLE REQUISITOS		
N°	NIVEL	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1	BÁSICO	No cumple nota
2	MEDIO	Incompatibilidad de beca
3	MEDIO	Sin CI
4	MEDIO	Sin CI
5	MEDIO	Sin CI
6	MEDIO	No cumple ascendencia
7	MEDIO	Sin CI
8	MEDIO	Sin CI
9	MEDIO	Sin CI
10	MEDIO	Sin CI
11	MEDIO	Sin CI
12	MEDIO	Sin CI
13	MEDIO	Sin CI
14	MEDIO	Sin CI
15	MEDIO	Sin CI
16	MEDIO	Sin CI
17	MEDIO	Sin CI
18	MEDIO	Sin CI
19	MEDIO	No cumple ascendencia
20	MEDIO	Sin CI
21	SUPERIOR	No cumple nota
22	SUPERIOR	Sin matricula 2021
23	SUPERIOR	Sin matricula 2021
24	SUPERIOR	Realiza postergación de estudios
25	SUPERIOR	Sin matricula 2021
26	SUPERIOR	Sin matricula 2021
27	SUPERIOR	No cumple nota
28	SUPERIOR	Sin matricula 2021
29	SUPERIOR	Sin matricula 2021

30		SUPERIOR	Sin matricula 2021
31		SUPERIOR	No cumple nota
32		SUPERIOR	Sin matricula 2021
33		SUPERIOR	Sin matricula 2021
34		SUPERIOR	Sin matricula 2021
35		SUPERIOR	Sin matricula 2021
36		SUPERIOR	Sin matricula 2021
37		SUPERIOR	Sin matricula 2021
38		SUPERIOR	Sin matricula 2021
39		SUPERIOR	No cumple nota
40		SUPERIOR	Sin matricula 2021
41		SUPERIOR	Sin matricula 2021
42		SUPERIOR	Sin matricula 2021
43		SUPERIOR	Sin matricula 2021
44		SUPERIOR	No cumple nota
45		SUPERIOR	Sin matricula 2021
46		SUPERIOR	No cumple nota
47		SUPERIOR	No cumple requisitos de nota
48		SUPERIOR	Sin matricula 2021
49		SUPERIOR	Sin matricula 2021
50		SUPERIOR	Sin matricula 2021
51		SUPERIOR	Sin matricula 2021
52		SUPERIOR	Duración máxima de beca
53		SUPERIOR	Duración máxima de beca
54		SUPERIOR	Sin ascendencia
55		SUPERIOR	Duración máxima de beca
56		SUPERIOR	Duración máxima de beca
57		SUPERIOR	Duración máxima de beca
58		SUPERIOR	Duración máxima de beca
59		SUPERIOR	Duración máxima de beca
60		SUPERIOR	Duración máxima de beca
61		SUPERIOR	Duración máxima de beca
62		SUPERIOR	Duración máxima de beca
63		SUPERIOR	Duración máxima de beca

64		SUPERIOR	Título previo
65		SUPERIOR	Duración máxima de beca
66		SUPERIOR	Duración máxima de beca
67		SUPERIOR	Duración máxima de beca
68		SUPERIOR	No cumple nota
69		SUPERIOR	Duración máxima de beca
70		SUPERIOR	Duración máxima de beca
71		SUPERIOR	Duración máxima de beca
72		SUPERIOR	Duración máxima de beca
73		SUPERIOR	Duración máxima de beca
74		SUPERIOR	Duración máxima de beca
75		SUPERIOR	Duración máxima de beca
76		SUPERIOR	Duración máxima de beca
77		SUPERIOR	Sin ascendencia
78		SUPERIOR	Duración máxima de beca
79		SUPERIOR	Duración máxima de beca
80		SUPERIOR	Duración máxima de beca
81		SUPERIOR	Duración máxima de beca
82		SUPERIOR	Duración máxima de beca
83		SUPERIOR	Duración máxima de beca
84		SUPERIOR	Duración máxima de beca
85		SUPERIOR	Duración máxima de beca
86		SUPERIOR	Duración máxima de beca
87		SUPERIOR	Duración máxima de beca
88		SUPERIOR	No cumple nota
89		SUPERIOR	Duración máxima de beca
90		SUPERIOR	Duración máxima de beca
91		SUPERIOR	Duración máxima de beca
92		SUPERIOR	Duración máxima de beca
93		SUPERIOR	Duración máxima de beca
94		SUPERIOR	Sin tramo RSH
95		SUPERIOR	Duración máxima de beca
96		SUPERIOR	Sin matrícula 2021
97		SUPERIOR	Duración máxima de beca

98		SUPERIOR	Duración máxima de beca
99		SUPERIOR	Duración máxima de beca
100		SUPERIOR	Duración máxima de beca
101		SUPERIOR	Duración máxima de beca
102		SUPERIOR	Duración máxima de beca
103		SUPERIOR	Duración máxima de beca
104		SUPERIOR	Opta por BPR
105		SUPERIOR	Duración máxima de beca
106		SUPERIOR	Duración máxima de beca
107		SUPERIOR	Duración máxima de beca
108		SUPERIOR	Duración máxima de beca
109		SUPERIOR	Duración máxima de beca
110		SUPERIOR	Duración máxima de beca
111		SUPERIOR	Duración máxima de beca
112		SUPERIOR	Duración máxima de beca
113		SUPERIOR	Duración máxima de beca
114		SUPERIOR	Duración máxima de beca
115		SUPERIOR	Duración máxima de beca
116		SUPERIOR	Duración máxima de beca
117		SUPERIOR	Duración máxima de beca
118		SUPERIOR	Duración máxima de beca
119		SUPERIOR	Duración máxima de beca
120		SUPERIOR	Duración máxima de beca
121		SUPERIOR	Sin certificado indígena
122		SUPERIOR	Duración máxima de beca
123		SUPERIOR	Duración máxima de beca
124		SUPERIOR	Duración máxima de beca
125		SUPERIOR	Duración máxima de beca
126		SUPERIOR	No cumple nota

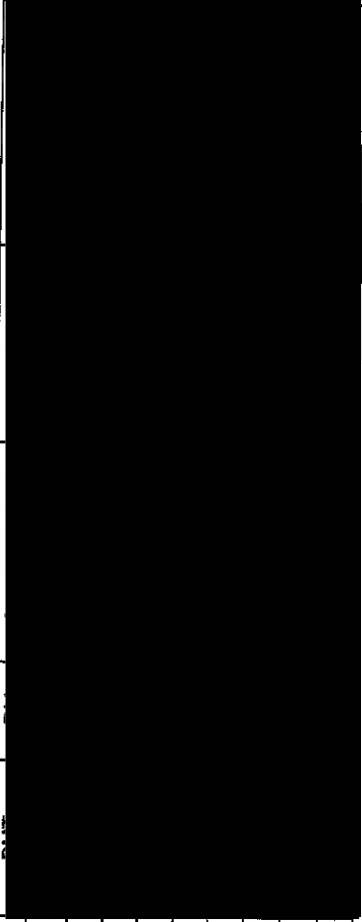
ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021

1. CUMPLE REQUISITOS		
N°		NIVEL
1		MEDIA
2		MEDIA
3		MEDIA
4		MEDIA
5		MEDIA
6		MEDIA
7		MEDIA
8		SUPERIOR
9		SUPERIOR
10		SUPERIOR
11		SUPERIOR
12		SUPERIOR
13		SUPERIOR
14		SUPERIOR
15		SUPERIOR
16		SUPERIOR
17		SUPERIOR
18		SUPERIOR
19		SUPERIOR

ANEXO N°4: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021.

1. NO CUMPLE REQUISITOS				
N°	PUT	DV	AD. INGENIERIA	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1				MEDIO Sin CAR 2021
2				MEDIO Sin CAR 2021
3				SUPERIOR No se logra validar datos académicos
4				SUPERIOR No se logra validar datos académicos
5				SUPERIOR No se logra validar datos académicos
6				SUPERIOR No se logra validar datos académicos
7				SUPERIOR No se logra validar datos académicos
8				SUPERIOR No se logra validar datos académicos
9				SUPERIOR No cumple notas ni PAC, según MU
10				SUPERIOR No cumple notas ni PAC, según MU
11				SUPERIOR No cumple notas ni PAC, según MU
12				SUPERIOR No cumple nota (1,6) ni PAC (9%)
13				SUPERIOR No cumple notas ni PAC, según MU
				SUPERIOR No cumple notas ni PAC, según MU

ANEXO N° 5: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota" y mantiene Beca Indígena para el año 2021

1. CUMPLE REQUISITOS			
N°		NIVEL	OBSERVACION DR (CRITERIOS)
1		BÁSICO	2. Problemas económicos
2		BÁSICO	2. Problemas económicos
3		BÁSICO	2. Problemas económicos
4		BÁSICO	2. Problemas económicos
5		BÁSICO	2. Problemas económicos
6		MEDIO	2. Problemas económicos
7		MEDIO	2. Problemas económicos
8		MEDIO	2. Problemas económicos
9		SUPERIOR	1 Problemas de salud

ANEXO N° 6: INDIVIDUALIZACIÓN DE ESTUDIANTES RESPECTO DE LOS QUE SE ACOGE SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN "SUSPENSIÓN" PARA EL AÑO 2021				
N°		MODALIDAD	NIVEL	OBSERVACIÓN
1		POSTULANTE	SUPERIOR	Suspensión anual
2		RENOVANTE	SUPERIOR	Suspensión anual
3		RENOVANTE	SUPERIOR	Suspensión anual
4		RENOVANTE	SUPERIOR	Suspensión primer semestre
5		RENOVANTE	SUPERIOR	Suspensión primer semestre

ANEXO N° 7: INDIVIDUALIZACIÓN DE ESTUDIANTES A QUIENES SE ELIMINA/SUPRIME LA BECA INDÍGENA PARA EL AÑO 2021

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD	NIVEL	OBSERVACIÓN
1						RENOVANTE	SUPERIOR	Término de práctica profesional